



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2022-CMPC

Cajamarca, 17 de marzo del 2022.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de marzo del año 2022, el Informe N° 033-2022-PP-MPC, emitido por el Procurador Público Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto, el Procurador Público Municipal solicitó autorización del Concejo Municipal para que los procuradores, tanto titular como adjunto, ejerzan las facultades de representación de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 23 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual establece: (...) 23. Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal - Abg. Roberto Carlos Atalaya Vásquez, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2021-A-MPC de fecha 29 de noviembre de 2021 y al Procurador Público Municipal adjunto Abg. Iván Gonzalo Paúl Paredes Vera, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2022-A-MPC de fecha 03 de febrero de 2022, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y bajo responsabilidad, inicien o impulsen procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Procuraduría Pública Municipal dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Abg. Luis Enrique Alcántara Huadmán  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Víctor Andrés Villar Narro  
ALCALDE PROVINCIAL

C. e.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal.  
- Oficina General de Asesoría Jurídica  
- Procuraduría Pública Municipal  
- Archivo.

